RÉGIMEN CAMBIARIO

Información exógena cambiaria: formatos, vencimientos y errores frecuentes en el reporte

Reporte trimestral a la DIAN de las operaciones de cambio declaradas.

Resoluciones DIAN 000180 de 2024 y 000204 de 2025

HUB
LEGAL ADVISORS

CAMBIARIO, ADUANERO,
LEGAL Y TRIBUTARIO

OBLIGADOS

Quién reporta y qué se reporta

Presentan el reporte trimestral ante la DIAN:

IMC **Titulares de cuentas de compensación**

Concesionarios de servicios de correos

Si la compañía canaliza solo por un IMC, el reporte lo presenta el intermediario con los datos de cada **declaración de cambio**.

FORMATOS

Formatos de la información exógena

1059
Importaciones de bienes

1060
Exportaciones de bienes

1061
Endeudamiento externo

1062
Servicios, transferencias y otros conceptos

1066
Correcciones y nuevas declaraciones por anulaciones

1067
Legalización de declaraciones aduaneras

1070
Ausencia de operaciones a reportar

1063 · 1064
Créditos externos, solo para IMC

PLAZO

Cómo se determina el vencimiento

Dentro del mes siguiente al trimestre, según el último dígito del NIT, **sin el dígito de verificación**, en días hábiles de abril, julio, octubre y enero.

Último dígito	Día hábil
1 y 2	10.º y 11.º
3 y 4	12.º y 13.º
5 y 6	14.º y 15.º
7 y 8	16.º y 17.º
9 y 0	18.º y 19.º

CALENDARIO 2026

Fechas de vencimiento por trimestre

Dígito	Julio (2.º trim.)	Octubre (3.er trim.)	Enero 2027 (4.º trim.)
1 y 2	15 y 16	15 y 16	18 y 19
3 y 4	17 y 21	19 y 20	20 y 21
5 y 6	22 y 23	21 y 22	22 y 25
7 y 8	24 y 27	23 y 26	26 y 27
9 y 0	28 y 29	27 y 28	28 y 29

El primer trimestre de 2026 debía presentarse hasta el 30 de abril de 2026 (Resolución 000230 de 2025). Fuente: Calendario Cambiario 2026, DIAN.

COINCIDENCIA CON OTROS REPORTES

El reporte reproduce lo informado al Banco

Cada operación debe coincidir en numeral, valor y fecha con:

Declaración de cambio

Informe de movimientos

Numeral cambiario

Extracto bancario

En las cuentas de compensación, la fecha es la del ingreso o egreso según el **extracto de la entidad del exterior**.

ERRORES AL TRANSMITIR

Incumplimientos que tienen sanción

Envío extemporáneo. 25 UVT por mes o fracción de retardo, hasta 200 UVT por período.

Información incompleta o inconsistente. 200 UVT por cada período incumplido.

Sin informe de ausencia de operaciones. El Formato 1070 es una obligación del artículo 2.2.1.

Decreto Ley 2245 de 2011, artículo 3, numerales 30 y 31.

REEMPLAZO DE ARCHIVOS

Cuándo el reemplazo excluye la sanción

El archivo puede reemplazarse en cualquier tiempo (concepto 2). Según el Concepto DIAN 3863 de 2026, el reemplazo excluye la infracción por extemporaneidad solo si:

- Se hace antes de notificarse la formulación de cargos.
- No agrega operaciones que debieron informarse al inicio.
- No corrige reportes solicitados por la autoridad.

HUB LEGAL · RÉGIMEN CAMBIARIO

Servicios en materia cambiaria

Revisión de numerales y declaraciones de cambio

Revisamos operaciones, soportes y reportes para identificar inconsistencias y corregirlas.

Cuentas de compensación

Registro, administración, reportes, conciliaciones, legalizaciones y cierres.

Información exógena cambiaria

Revisamos y validamos sus reportes ante la DIAN y su consistencia con los soportes.

Endeudamiento externo e inversiones internacionales

Registros, actualizaciones, pagos, capitalizaciones y demás obligaciones.

Requerimientos e investigaciones

Respuestas a requerimientos, visitas, pliegos de cargos y procesos administrativos.

Gestión cambiaria recurrente

Reportes, formularios, conciliaciones y controles periódicos de sus operaciones.

CONTACTO

Revisión de la información exógena cambiaria de su compañía



Óscar Andrés Torres Puentes

Socio Director de HUB Legal

otorres@hublegal.com.co

hublegal.com.co

Óscar Andrés Torres Puentes

Revisemos su caso: identificamos riesgos, ordenamos soportes y definimos un plan de acción.